

RESOLUCION 3708 DE 2013

(Junio 19)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se deroga la Resolución [1612](#) del 16 de mayo de 2003

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley [489](#) de 1998 y el artículo [60](#) del Decreto 3355 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución [1612](#) del 16 de mayo de 2003 se creó el Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que según lo dispuesto en la Resolución [1612](#) de 2003 el Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con las siguientes funciones:

- "1) Definir la imagen gráfica de las publicaciones, conservando una unidad básica que identifique al Ministerio de Relaciones Exteriores
- 2) Asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores en materia de política editorial.
- 3) Orientar la política grafica del Ministerio, la cual deberá estar contenida en un Manual de Procedimientos de Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se debe revisar periódicamente con el fin de mantenerlo actualizado.
- 4) Autorizar la publicación de los textos sometidos a su consideración.

(...)"

Que mediante Resolución 5813 de 2011 se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores. En la citada Resolución se creó el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Internas y Externas cuyas funciones son:

- "1. Manejar de la imagen corporativa e institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Asesorar al Ministro en lo referente a la imagen institucional, la divulgación de las actividades y programas de información del Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en el ámbito nacional como internacional, en el interior del país y en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia acreditadas en el exterior.
3. Diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación que promuevan la generación de una cultura corporativa en pro del desarrollo de la misión institucional y que brinde apoyo y asistencia técnica en materia de comunicaciones a todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores que lo requieran.

(...)

9. Articular las comunicaciones internas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(...)

12. Coordinar con las demás áreas la elaboración, corrección, diseño y edición de los libros y publicaciones que el Ministro recomiende.

13. Participar en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con los temas de su competencia.

(...)

Que de acuerdo con lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Internas y Externas es la dependencia encargada de velar por la edición y emisión de las publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual se hace necesario derogar la Resolución [1612](#) de 2003 así como todas aquellas normas que la adicionen o modifiquen toda vez que la misma según las funciones de las dependencias de la entidad, en especial la del Grupo de Comunicaciones Internas y Externas, perdió su razón de ejecución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. DEROGATORIA. Deróguese la Resolución No. [1612](#) de 2003 y demás normas que la adicionen o modifiquen

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

MARÍA ÁNGELA HOLGUIN CUELLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

